

PELAYO

POLÍTICA DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA FUNDACION PELAYO

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Detalle cambio	Responsable	Fecha de cambio	Fecha de aprobación
1.0	Creación del documento	Dirección Financiera	Nov. 2018	28/11/2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN	4
3.1 Principios Generales.....	4
3.2 Principio de Prudencia	4
4. SISTEMA DE GOBIERNO.....	4
4.1 Patronato de la Fundación	5
4.2 Gerente de la Fundación	5
4.3 Departamento Financiero de Mutua Pelayo	5
5. LIMITES DE EXPOSICION DE INVERSIONES	6
6. CONFLICTO DE INTERESES	6
7. COMUNICACIÓN	6
8. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	6

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política recoge los principales aspectos adoptados por la Fundación Pelayo con respecto al proceso de gestión de las inversiones y está alineada con los principios y criterios establecidos en las empresas del Grupo Pelayo:

- *Objetivos de la Política.* El documento parte de la descripción de los objetivos establecidos para la gestión de los riesgos asociados a la inversión.
- *Principios Básicos de la Gestión del riesgo de Inversión.* Recoge los principios generales y el principio de prudencia que orientan y guían toda la actividad en esta materia.
- *Sistema de Gobierno.* Establece el modelo de gobierno del riesgo asociado a las inversiones, con el establecimiento de los roles y responsabilidades de las personas implicadas.
- *Conflicto de intereses.* Identifica situaciones en las que pudieran surgir conflictos de intereses con el objetivo que las personas responsables de aplicar la política, sepan identificar y abordar dichas situaciones.
- *Comunicación.* Establece los principios de comunicación, indicadores e informes de seguimiento relacionados con los procesos de gestión del riesgo de inversión.
- *Actualización de la Política.* Indica la periodicidad de revisión de la política y los órganos de gobierno implicados.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

El propósito de la presente Política es garantizar que la Fundación mantiene un perfil de riesgos asociados a las inversiones dentro de los límites de tolerancia aprobados por su Patronato, tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. Esta Política establece los principios, estándares mínimos y sistema de gobierno necesarios en la Fundación Pelayo para gestionar y controlar eficazmente las inversiones.

La Fundación Pelayo, a través de la Gerencia de la misma, establece específicamente las siguientes finalidades:

- Proporcionar al Patronato la información que deben utilizar para mantener un sistema de control eficaz y, por tanto, un correcto sistema de gestión de las inversiones.
- Guiar la gestión de las inversiones por los principios de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad, con una adecuada distribución de las inversiones, dentro del marco de inversión permitido por la legislación aplicable, y evitando grados de concentración excesivos en un emisor o grupo emisor como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento del mismo.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN

3.1 Principios Generales

Para la consecución de los objetivos mencionados en el apartado anterior es necesario que el Patronato de la Fundación tenga conocimiento del proceso de gestión de las inversiones.

A continuación, se enuncian una serie de directrices de gestión de los riesgos de mercado, liquidez y contraparte:

- Adecuar los activos a los compromisos asumidos por la Fundación.
- Operar solo en aquellos mercados, productos y divisas autorizados en los que se posea unos conocimientos y una capacidad que aseguren una gestión de riesgo eficaz y proactiva.
- Las inversiones se deben basar en instrumentos financieros y mercados con suficiente liquidez para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que ello implique distorsiones en su precio o en su coste operativo.
- El Patronato de la Fundación aprobará la política de inversiones.
- La presente Política será revisada. Cualquier modificación deberá ser aprobada por el Patronato de la Fundación, a propuesta de la Gerente de la misma

3.2 Principio de Prudencia

Las inversiones de la Fundación Pelayo se regirán por el principio de prudencia. La Fundación entiende y articula este principio de la siguiente forma:

- Sólo se debe invertir en activos e instrumentos de los cuales se pueda identificar, medir, monitorizar, gestionar, controlar y reportar adecuadamente sus riesgos.
- Los activos deben estar invertidos de tal forma que garanticen seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad de la cartera en su globalidad.
- Se ha de mantener una adecuada diversificación en las inversiones.
- Dentro de una adecuada diversificación y con la finalidad de preservar los fondos de la Fundación no se podrá tener invertido más de 100.000,00 euros en una misma Entidad Financiera.

4. SISTEMA DE GOBIERNO

Con el objetivo de garantizar un sistema de gestión y control de riesgos adecuado, la Fundación Pelayo ha establecido una estructura organizativa para la gestión de las inversiones.

A continuación se detallan las funciones y responsabilidades específicas en la gestión de las inversiones.

4.1 Patronato de la Fundación

Además de aprobar la política y las posteriores actualizaciones, siempre que éstas sean relevantes, el Patronato de la Fundación es el responsable último del cumplimiento de la misma.

4.2 Gerente de la Fundación

La Gerente de la Fundación es responsable de dirigir y controlar las inversiones de la Fundación, de acuerdo a la presente Política. En particular, la Gerente de la Fundación tiene asignadas las funciones que se relacionan a continuación:

- Proponer al Patronato de la Fundación la política de inversiones de la Fundación y garantizar su correcta gestión y seguimiento.
- Proponer al Patronato de la Fundación los cambios posibles en la presente Política, en caso de que se estime oportuno.
- Realizar el seguimiento del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de las inversiones, revisando la situación de tesorería, tipos de interés, operaciones realizadas y otros aspectos de interés.

La Gerente de la Fundación tendrá acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

4.3 Departamento Financiero de Mutua Pelayo

La gestión de las inversiones se ha externalizado en el Departamento Financiero de Mutua Pelayo, que a su vez lo tiene externalizado en la filial "Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E", sociedad a la que se ha incorporado en su totalidad el Departamento Financiero de Pelayo con fecha 1 de enero de 2016, que realizará dicha gestión con la misma estructura y con los mismos procedimientos de control.

Dicho departamento, cuyo objeto es la ejecución y supervisión directa del cumplimiento de la presente Política aprobada por el Patronato de la Fundación, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de inversiones.
- Proponer y revisar periódicamente la estructura de límites.
- Evaluar la situación de los activos financieros.
- Realizar propuestas de inversión.
- Llevar el proceso de ejecución de órdenes, liquidación de compras y ventas y seguimiento de todas las inversiones, así como el cuadro de fondos con los depositarios.
- Realizar el seguimiento continuo de la exposición a los diferentes riesgos asociados a las inversiones en base a la estructura de límites fijada.

5. ACTIVOS APTOS PARA INVERTIR

La Fundación Pelayo, atendiendo al pequeño volumen de fondos disponibles para invertir, a la utilización mayoritaria de los mismos en el ejercicio en el que se han captado y a la necesidad de que los fondos no consumidos cuenten con liquidez inmediata, establece que dichos fondos solo podrán realizarse en inversiones con una duración inferior al año y en depósitos bancarios, cuentas corrientes o inversiones similares.

6. CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros del Patronato de la Fundación se inhibirán en la toma de decisiones sobre asuntos de contratos de gestión de carteras, contratos de depósitos, asesoramiento financiero, inversiones o similares cuando en los tres años anteriores al momento de la toma de decisión, hayan mantenido cualquier relación laboral o mercantil en la sociedad sobre la que haya que tomar la decisión. La prohibición se hace extensible también cuando en la sociedad sobre la que se tienen que tomar decisiones tengan relación laboral o mercantil personas hasta de tercer grado de parentesco de consanguinidad o afinidad a los Patronos. La inhibición se hace extensible tanto a las matrices de la sociedad como a las sociedades filiales.

El personal del departamento financiero se abstendrá, respecto a decidir sobre contratación de gestión de cartera, gestión de depósitos, asesoramiento financiero o invertir en activos emitidos por la sociedad en la que haya mantenido una relación laboral o mercantil en los tres años anteriores al momento de la toma de decisión. La prohibición se hace extensible también cuando en la sociedad sobre la que se tiene que tomar decisiones tengan relación laboral o mercantil personas hasta tercer grado de parentesco de consanguinidad o afinidad. La inhibición se hace extensible tanto a las matrices de la sociedad como a las sociedades filiales.

7. COMUNICACIÓN

El departamento financiero de Pelayo facilitará anualmente al Patronato de la Fundación información sobre las inversiones realizadas e inversiones en cartera (tipo de inversión, volumen de inversiones, tipo de interés invertido, intereses devengados, riesgos de los mismos).

8. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Es responsabilidad del Gerente de la Fundación revisar periódicamente la presente Política, evaluando si el contenido de la misma continúa siendo adecuado para permitir que la actividad de la gestión de inversiones cumpla con sus objetivos.

La evolución que contempla el presente apartado se muestra al comienzo del documento en "Control de Versiones" recogiendo cada nueva versión realizada, con la fecha de actualización y resumen de las modificaciones realizadas.